FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
501
Fecha de Aprobación
20 NOV 2019
ROL S.I.I.
2817-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1237 de fecha 07/10/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5636654 de fecha 18/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 8,47 m² ubicada en PEDRO DE LA BARRA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 507 Lote N° 9 manzana 9-B
localidad o loteo TUCAPEL V sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO FREI MOYA	9.932.898-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**R.U.T.**
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: PASAJE PEDRO DE LA BARRA N° 507, POBLACIÓN TUCAPEL V.

PROPIETARIO: EDUARDO FREI MOYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
	VIVIENDA	21,70	C-4	130.921	2.840.986
1		20,58	E-4	94.195	1.938.533
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.779.519
3		1,50%	REGULARIZACION		71.693
		75,00%	DESCUENTO	71.693	53.770
	DERECHOS MUNICIPALES				**17.923**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene ,permiso para regularizar 42,28 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en pasaje Pedro de la Barra N° 507, Población Tucapel V, ROL Avalúo 2817-2, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 8415 del 06.08.1993 y Recepción final N° 5675 del 13.01.1995, por una superficie 16,36 m².

La regularización de una superficie de 42,28 m², corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (21,70 m²): pasillo, cocina y escalera.
- 2° nivel (20,58 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y bodega.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **58,64 m²** en un predio de 100,08 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (38,06 m²): estar-comedor, baño, pasillo, cocina y escalera.
- 2° nivel (20,58 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y bodega.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 58,64 m²
- Superficie predial : 100,08 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Andrés Concha Santander,** Rut: 15.980.460-7.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- RDA/PAR/gzn
- K-26.426